INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EXPLIQUE EL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADO O A IMPLEMENTARSE POR EL GOBIERNO ESTATAL.

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los Artículos 45 y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se solicita a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, la comparecencia del Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado ante este Congreso del Estado, para que explique la política de seguridad pública que

actualmente implementa el Gobierno del Estado, en función de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública es, sin duda, uno de los principales problemas que aquejan a nuestro país sin que Tlaxcala sea la excepción, los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los medios de comunicación han dado cuenta del incremento en la comisión de ilícitos, varios de ellos de los denominados de alto impacto, que laceran las vidas, la integridad física y el patrimonio de los tlaxcaltecas.

Las causas que han elevado los niveles de inseguridad pública y los delitos, pueden ser varias, anteponiéndose la desigualdad económica como la causa fundamental, pero no necesariamente la determinante en un momento concreto, pues otras causas pueden predominar, como son la pérdida de valores éticos en el seno familiar, la deficiente instrucción educativa que se tenga o simplemente el que las personas vivan en un ambiente de degradación de valores y carencia de solidaridad que los induzca a una vida delincuencial, o a veces también que las autoridades encargadas de garantizar la seguridad pública, no tengan una estrategia de combate y prevención de los delitos, con consecuencias que solo demuestren incapacidad, falta de

responsabilidad o, en el peor de los casos, tolerancia, colusión, corrupción e impunidad.

Las sociedades organizadas, como las hemos venido construyendo, mediante formas directas o de representación, cuenta con el gobierno como un instrumento que, en teoría, debe estar por encima de cualquier interés particular ya que debe de representar y ser funcional a los intereses generales de toda la población. Dicho de otro modo, el gobierno, tiene la obligación y la responsabilidad de proveer los elementos que deben garantizar condiciones de vida equilibrada, con estabilidad y, de manera específica, con seguridad.

Cuando el gobierno falla en la generación de esos elementos que propicien una vida en paz en la sociedad, entonces, dicho gobierno ha dejado de cumplir su función esencialmente equilibradora de los diversos intereses, pasando a tener una actuación parcial en caso de aliarse o responder a alguno de esos intereses particulares, o bien, es definitivamente rebasado, dando paso a una sociedad sin gobierno y, por lo tanto, sometido a los intereses particulares o de facto sentando las bases para provocar crisis de gobernabilidad.

Por ello, constituye un asunto de suma importancia la comparecencia ante esta Soberanía del funcionario que tiene la responsabilidad y las atribuciones concretas en materia de seguridad pública en Tlaxcala,

sirviendo dicha comparecencia no para denostar al funcionario ni al gobierno estatal, sino para tener las bases concretas para que este Congreso del Estado coadyuve, en la medida también de sus atribuciones, en impulsar el Programa de Seguridad Pública en Tlaxcala que la Ley de Seguridad Pública del Estado y sus Municipios ordena debe tenerse.

Con datos sobre incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, de enero a agosto del 2021, en Tlaxcala se han cometido los siguientes delitos de mayor impacto: 1,972 robos en sus diferentes modalidades que van desde asalto a mano armada, a transportes y casa habitación a robo simple; 221 lesiones; 133 delitos relacionados con el narcomenudeo; 96 homicidios; 8 feminicidios; 9 secuestros y 17 violaciones.

Aunque aún no hay datos oficiales actualizados de los meses de septiembre y octubre, pero diversos medios de comunicación han documentado en dos meses, 7 homicidios, 4 feminicidios, 7 hallazgos de cadáveres, 3 ejecuciones y 16 robos en sus diversas modalidades.

Lo anterior, sin contar con aquellos hechos que no son denunciados, porque las víctimas no se atreven a dar parte a las autoridades. Además hay otros delitos como el de trata de personas, que solo queda en meras declaraciones para su erradicación, pero que se siguen tolerando y con

ello incentivando, donde desafortunadamente Tlaxcala destaca como una entidad de focos rojos de manera permanente.

Esta incidencia de comisión de ilícitos en Tlaxcala, es un marco preocupante que nos coloca en la antesala de un proceso de descomposición institucional y de degradación social, que aún estamos a tiempo de detener y evitar, porque si bien es cierto que no vivimos un clima de violencia como el que experimentan otras entidades como Tamaulipas, Guerrero, Michoacán, Chihuahua, Guanajuato, Veracruz o el Estado de México, también lo es que dichas entidades comenzaron en un punto la escalada, y el común denominador fue el desinterés político, la desatención de las instituciones y la normalización de la violencia en la vida cotidiana de sus pueblos.

Es así que en este Congreso del Estado nos interesa y es objetivo central, es la razón de ser de nuestra representación, el que las y los tlaxcaltecas tengan una vida digna, saludable, pero también tranquila para la convivencia, el libre tránsito y esparcimiento de todas y todos; sin temor a salir a las calles, con la zozobra de si los seres queridos regresarán con bien a sus hogares, y que la seguridad de sus personas, familia y patrimonio, no se verá alterada por grupos delincuenciales o por instituciones corrompidas y coludidas.

Dado que se trata de un asunto donde está en juego no solo el interés público, sino la seguridad e integridad física y patrimonial de cada uno los tlaxcaltecas, es pertinente solicitar la comparecencia del Secretario Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado en términos de lo establecido por la fracción XX, del Artículo 54, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; para que esta Soberanía conozca directamente del responsable de la seguridad en la entidad, lo que se está haciendo, lo que se piensa hacer, y las consecuencias que la estrategia y tácticas del Programa de Seguridad Pública Estatal van a traer para Tlaxcala; con el objeto de garantizar la seguridad de las y los tlaxcaltecas, desde la perspectiva de un combate integral a la delincuencia con el objetivo concreto de disuadirla, erradicarla y prevenir su actuación. Por lo que, al ser evidentemente un asunto de primer orden, no debe de haber ningún inconveniente para dicha comparecencia, ni tampoco debiera existir objeción de parte de quienes integramos esta Legislatura, pues existe la obligación de todo servidor público, de rendir y dar a conocer toda clase de información que permita transparentar las acciones de gobierno.

Por los razonamientos anteriores, me permito poner a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

P R O Y E C T O

D E

A C U E R D O

PRIMERO. Con fundamento en los Artículos 45, 46 y 54 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado solicita a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, la comparecencia del Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, ante el Pleno del Congreso del Estado, a efecto de exponer, explicar y contestar las inquietudes de quienes integramos esta Representación Popular, el Programa Estatal de Seguridad Pública o los avances en la formulación de éste, así como la situación real de la comisión de delitos y lo que se ha hecho para prevenirlos, investigarlos y sancionarlos en el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado, para que comunique a la Gobernadora del Estado el presente ACUERDO.

TERCERO. Una vez cumplido el punto anterior, el Diputado Presidente de la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social de este Congreso del Estado, establecerá comunicación con el Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, para definir el día y hora de la comparecencia, la cual deberá ser dentro

del plazo establecido en la fracción XX del Artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA

TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA
DIP. JUAN MANUEL
CAMBRÓN SORIA